



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 136 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 25 de junio de 2013.

Visto, el Oficio N°27-2013-REG-JACHM-SR/MPP, de fecha 11 de junio de 2013, de la Comisión Investigadora, designada por Acuerdo Municipal N° 22-2013-C/PP de fecha 19 de febrero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal N° 22-2013-C/PP, de fecha 19 de febrero de 2013, se designa la Comisión Especial Investigadora, para que investigue los hechos que contravienen al Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2012 y a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Art. 9° Inc. 11, otorgándosele un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presente su informe;

Que, a través del Acuerdo Municipal N° 87-2013-C/PP, de fecha 23 de abril de 2013, se otorga un plazo ampliatorio de 20 días hábiles, para que la citada Comisión, presente su informe final;

Que, a través del Oficio del Visto, la Comisión Investigadora alcanza el Informe Final que contiene las recomendaciones;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de junio de 2013, el regidor Dr. Alberto Chumacero Morales, hizo una exposición detallada del Informe, y luego de un amplio debate, se sometió a votación obteniéndose como resultado un empate, por lo que conformidad con el Art. 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la señora Alcaldesa emitió su voto dirimente en contra de la aprobación del Informe;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desaprobar el Informe de la Comisión Especial Investigadora, designada por Acuerdo Municipal N°22-2013-C/PP de fecha 19 de febrero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA